

LMD.01.086, 5 folios



LA MORADA
Corporación de
Desarrollo de la Mujer

MANUAL DE PROCEDIMIENTO CORPORACIÓN LA MORADA

DIRECTORIO CORPORACIÓN LA MORADA
DICIEMBRE 2002

Fonos: 442 9632 / 442 9633 Fax: 442 9634 Purísima 251 Barrio Bellavista Santiago
www.lamorada.cl / pwilson@lamorada.cl

11

MANUAL DE PROCEDIMIENTO CORPORACIÓN LA MORADA

I. ANTECEDENTES.

El presente documento busca actualizar los acuerdos adoptados por el Directorio Corporativo en 1998 sobre montos, pagos y destino del Overhead institucional. A su vez, persigue poner en común la organización del presupuesto de la administración central de La Morada, establecer preceptos básicos en aspectos laborales y fijar criterios para la búsqueda de fondos que aseguren la sostenibilidad institucional en el futuro.

La Corporación La Morada ha conformado como bien patrimonial su imagen y marca institucional, en este proceso han contribuido el conjunto de socias, profesionales, administrativas y técnicas que desde las distintas Direcciones Ejecutivas de La Morada, las áreas y RT han ejecutado proyectos, generado fondos propios y realizado actividades en el marco de diversidad, independencia y pluralismo que anima la misión institucional. Este patrimonio hoy forma parte de su solvencia corporativa y es un aspecto sustantivo para su desarrollo y proyección futura.

Como es sabido, el financiamiento de proyectos institucionales por parte de agencias o fundaciones internacionales, es una tendencia en retirada en la actualidad. El actual proyecto institucional disminuirá sus fondos desde el 2004, realidad que nos obliga a establecer un nuevo diseño de funcionamiento institucional 2004-2006, que asegure la sostenibilidad de la Corporación. A su vez, es necesario compatibilizar criterios entre las áreas, Radio Tierra y la administración de La Morada para una búsqueda más eficaz de fondos, junto con respetar las prácticas autónomas de las áreas y Radio Tierra para ejecutar y administrar los fondos provenientes de proyectos y aquellos generados por su propia gestión.

El Directorio corporativo de la época fijó en 1998 un Overhead de 16 % para proyectos iguales o mayores a Usd 15.000, se utilizó como referente la asignación de fondos CONICYT hacia las universidades públicas, a su vez estableció que los proyectos no ejecutados desde La Morada pagarían un 10 %. Antes de esta disposición, los proyectos pagaban diferenciadamente, ejemplo de ello es el caso de Radio Tierra, que en un período pagó 35 % de overhead, cifra que excedía, los costos correspondientes a la naturaleza de su gestión, comparado con los costos de ejecución de los proyectos en las áreas.

En 1999 el mismo Directorio decidió solicitar un Overhead extra a los proyectos, para paliar el déficit contable de la Corporación, decisión que fue asumida por las áreas de Salud, Ciudadanía, Cultura y Radio Tierra. (ver anexo presupuesto 2002).

Desde 1998 y con más énfasis desde el año 2000 se establece una práctica de generación de fondos propios, que ha significado desarrollar nuevas habilidades de gestión y administración, que han permitido mantener y proyectar a Radio Tierra y al Centro de Salud, este último con aportes de la administración La Morada por dos

años (2001 y 2002). En cuanto a la ejecución de presupuestos, se estableció la modalidad de cubrir con sus centros de costos, aquellos gastos generales propios de la naturaleza tanto del Centro de Salud, como de Radio Tierra, en particular : teléfono, artículos de escritorio, gastos asociados a impresoras, entre otros.

Las distintas realidades que contiene la Corporación, han impuesto ajustes en su funcionamiento, que requieren una mayor consolidación. Considerando este panorama; las nuevas tendencias tanto de la cooperación internacional, como de los fondos públicos nacionales, para la rendición de proyectos; la actual disparidad de situaciones en cuanto a aporte Overhead (ver detalle en anexo) y teniendo además en cuenta las necesidades de mantención y desarrollo institucional, el Directorio Corporativo vigente ha dispuesto nuevos criterios para el monto, pago y destino del Overhead institucional.

II. DISPOSICIONES PARA PAGO DE OVERHEAD.

- a) El overhead se pagará sobre el ingreso neto de los proyectos, descontado impuesto bancario, costes asignados a socios e inversiones patrimoniales.
- b) Se entiende por inversiones patrimoniales aquellas que agregan valor a los bienes corporativos: equipos electrónicos y computacionales (software y hardware), inversiones que signifiquen un mejoramiento de la infraestructura de la casa, bienes raíces, mobiliario, vehículos, entre otros.
- c) Las inversiones patrimoniales deberán fijarse en la planificación de inicio de año.
- d) El overhead correspondiente a proyectos de cooperación internacional, se cancelará en dólares. Tanto para fondos nacionales e internacionales, el pago se efectuará al momento de ingreso de los fondos a una de las cuentas corrientes en dólares o pesos abiertas bajo la figura jurídica de la Corporación.
- e) Todos los proyectos adjudicados bajo la figura jurídica de la Corporación cuyo monto sea menor a usd 15.000 cancelarán un 3 % de overhead.
- f) Para proyectos adjudicados bajo la figura jurídica de la Corporación, donde ésta aparezca como solicitante y administradora de los fondos de la donación; se pagará un overhead de acuerdo a la siguiente escala: en proyectos iguales o mayores a usd 15.000 se cancelará un 12 % referida a la mayor donación adjudicada; un 10 % por una segunda donación y un 8 % para las siguientes donaciones.
- g) El caso de los proyectos con fondos públicos nacionales ejecutados desde La Morada, se estudiará caso a caso, según itemización establecida en las bases.
- h) Para proyectos cuyo monto sea igual o mayor a usd 15.000 donde la Corporación aparezca como socio ejecutante y no solicitante de la donación, pagará un 8 % referida a la donación de mayor monto adjudicada; un 6 % para las siguientes donaciones adjudicadas.
- i) Se pagará un 5 % por proyectos asociados financiados con fondos de cooperación internacional y un 3 % por proyectos asociados con fondos públicos nacionales. Se entiende como proyectos asociados, aquellos en que se usa la figura jurídica corporativa a petición de alguna socia de la asamblea, pero no se ejecutan desde La Morada.

- j) Se pagará un 3 % de los ingresos brutos generados por las áreas y RT en los periodos que no tengan proyectos con fondos de cooperación internacional o públicos nacionales.

III. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN LA MORADA.

- a) El presupuesto de la Administración La Morada, se ejecutará de acuerdo a los siguientes ITEMS : (detalle ejecución presupuestaria 2002, proyección 2003 y subitems en anexos).

PRESUPUESTO MÍNIMO:

- 1) REMUNERACIONES
- 2) GASTOS GENERALES
- 3) MANUTENCIÓN CASA
- 4) IMPREVISTOS (5 %item 2 y 3)

PRESUPUESTO AMPLIADO

- 5) FONDO INVERSIÓN INSTITUCIONAL (10 % de presupuesto mínimo)
- 6) INVERSIÓN CASA
- 7) ACTIVIDADES

b) El fondo de inversión institucional se invertirá en instrumentos financieros, se podrá utilizar con aprobación del Directorio vigente bajo situaciones que lo ameriten. Su monto corresponde al 10% del PRESUPUESTO MÍNIMO.

c) Los Items INVERSIÓN CASA y ACTIVIDADES, se determinarán en la planificación anual, de común acuerdo entre la Dirección Ejecutiva, el Colectivo de Areas y la Dirección Radio Tierra.

d) Los costos correspondientes a la naturaleza de las actividades de cada área y Radio Tierra, se considerarán gastos cargados a esos centros de costos, en particular aquellos asociados a teléfonos, artículos de escritorio y suministros de impresora, que sobrepasen lo asignado en el presupuesto. (ver gasto 02 en anexos).

e) La Dirección Ejecutiva es responsable de la elaboración, ejecución y rendición del presupuesto anual que será sometido a la aprobación del Directorio.

f) Las áreas y Radio Tierra, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos, de acuerdo a los Items que dispongan autónomamente, deberán rendir a la Dirección Ejecutiva y al Directorio Corporativo, respectivamente.

IV. CRITERIOS LABORALES BÁSICOS.

a) La administración La Morada (representada por la Dirección Ejecutiva), las áreas y Radio Tierra velarán por mantener los contratos de trabajo u honorarios en regla de acuerdo a ley vigente.

b) Las remuneraciones se fijarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las áreas y Radio Tierra y serán detallados en el presupuesto anual.

c) Las contrataciones y finalización de contratos por parte de las áreas, administración La Morada, y Radio Tierra, serán informadas a la Dirección Ejecutiva y Directorio, según dependencia.

d) El Directorio fija la remuneración y jornada de la Directora Radio Tierra y Directora Ejecutiva.

- e) La administración La Morada, propenderá a disponer fondos para reajustar las remuneraciones del personal administrativo de acuerdo a lo aprobado anualmente para el sector público, así como financiar su aguinaldo de navidad. Se sugiere a las áreas y RT seguir este mismo criterio, en la medida de sus realidades presupuestarias.
- f) El presupuesto de la administración de La Morada, cubrirá las indemnizaciones del personal administrativo que mantenga contrato de trabajo, cuando se disponga su finiquito.
- g) Las áreas y RT cubrirán las indemnizaciones del personal administrativo de su dependencia con contrato de trabajo, cuando se disponga su finiquito. En cuanto a las profesionales, se sugiere establecer un acuerdo previo en cada caso y disponer los fondos para cubrir indemnizaciones, si así se acordara, teniendo a la vista sus realidades presupuestarias. Respecto de las socias, se sugiere adoptar el mismo criterio que para las profesionales. Estas disposiciones serán informadas por las jefaturas de área y Radio Tierra a la Dirección Ejecutiva y Directorio, respectivamente.
- h) La administración La Morada, mantendrá y financiará el beneficio de 3 días libres al año, para los contratos de personal administrativo firmados hasta 1997.

V. CRITERIOS PARA BÚSQUEDA DE FONDOS Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

- a) La Dirección Ejecutiva, las Jefaturas de Área y la Dirección Radio Tierra, velarán por la preservación de los principios que animan el quehacer corporativo para la presentación de proyectos y búsqueda de fondos.
- b) La Dirección Ejecutiva, las Jefaturas de Áreas y la Dirección Radio Tierra, de común acuerdo, considerando las ideas políticas que animan la planificación anual, las agendas y tendencias de la cooperación, y teniendo a la vista el interés y principios corporativos programarán, la presentación de proyectos a las distintas agencias, donantes y fondos públicos.
- c) Se sugiere mantener una comunicación expedita de modo de favorecer el bien común corporativo, en cuanto a la búsqueda de fondos, fuentes de financiamiento y presentación de proyectos.

Directorio Corporación La Morada.
Diciembre 2002

Corporación de Desarrollo
de la Mujer - La Morada